



VISTO:

El Expte. 001/19 de la Secretaría de Planificación.
El Expte. 117/19 de RUSTIFIV.
El Expte. 214/19 de RUSTIFIV.
El Expte. 197/19 de RUSTIFIV.
La Ordenanza 5712 de fecha 29 de Marzo de 2019.
La Ordenanza 5805 de fecha 12 de Septiembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que se citó al autor del Expte. 001/19, Sra. Aguirre Ponce, Marisol Aldana en el mes de noviembre de 2019 para formalizar la preadjudicación, no habiéndose presentado.

Que al autor del Expte. 117/19, Sr. Aramburu, Enzo Iván se lo notificó de la preadjudicación el día 17/10/2019, teniendo 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha, para formalizar dicha preadjudicación, no habiéndose presentado nunca.

Que ambos autores del Expte. 214/19, Sra. Ponce, Florencia Daniela - Ponce, Tannya Yamila se las notificó de la preadjudicación el día 21/10/2019, teniendo 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha, para formalizar dicha preadjudicación, no habiéndose presentado nunca.

Que ambos autores del Expte. 197/19, Sr. Romero, Esteban Sebastian - Uña, Abigail se las notificó de la preadjudicación el día 17/10/2019, teniendo 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha, para formalizar dicha preadjudicación, no habiéndose presentado nunca.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ANTONIO OESTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Deróguese Artículo 10º de la Ordenanza 5712.-

ARTÍCULO 2º: Deróguese Artículo 13º de la Ordenanza 5805.-

ARTÍCULO 3º: Deróguese Artículo 6º de la Ordenanza 5805.-



ARTÍCULO 4°: Deróguese Artículo 12° de la Ordenanza 5805.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal y archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante, en San Antonio Oeste, a los siete días del mes de agosto de dos mil veinte.-

Autor: Poder Ejecutivo Municipal.
Votación: Aprobado por unanimidad.

Voto Positivo	Voto Negativo	Abstenciones	Ausentes
•ALICIA PAUGEST (JSRN) •DANIEL LÓPEZ (JSRN) •ROSSANA TOMASINI (JSRN) •MATIAS RODRIGUEZ (JSRN) •PAOLA TURRI (JSRN) •MARCELA DODERO (FdT) •GUILLERMO MASCH (FdT) •EDUARDO CAYUNAO (FdT) •VANESA CARMONA (FdT)			